TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

EJECUTIVO LABORAL PROMOVIDO POR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. CONTRA TRANSPORTES MULTIGRANEL S. A. TMGRANEL EN REESTRUCTURACIÓN. RADICACIÓN No. 25754-31-03-001-**2020-00036**-01

Bogotá D.C, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

AUTO

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, como quiera que en este proceso se encuentra debidamente ejecutoriado el proveído que admitió el recurso de apelación interpuesto por el abogado de la entidad demandante contra el auto del 9 de julio de 2020 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soacha – Cundinamarca, mediante el cual rechazó de plano la demanda ejecutiva, se ordena **CORRER** traslado, por el **término de cinco (5) días,** para que se presenten por escrito los alegatos de conclusión.

Cumplido lo anterior, y previo informe secretarial, ingrese el proceso al despacho para resolver **por escrito** el referido recurso de apelación, conforme lo ordena la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS Y AL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, Y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 001 LABORAL DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
330471bd8c7e6385d87afb4d6dd8798a2076142b5dba4a5756d393044dd68e97
Documento generado en 26/08/2020 09:24:26 p.m.